BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10781 | Miércoles 22 de Julio de 2009 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES
Ley XXIV Nº 50 - Dto. Nº 855/09 - Impuesto Inmobiliario Rural 2
Ley IX Nº 82 - Dto. Nº 859/09 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 25.872, de Creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven 2
Ley I Nº 405 - Dto. Nº 865/09 - Sustitución del Artículo 1º de la Ley I Nº 387 (Antes Ley Nº 5.852) 3

DECRETOS PROVINCIALES
Año 2009 - Dto. Nº 781 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería y Desígnase Interventor de Petrominera Chubut S. E. 3-4
Año 2009 - Dto. Nº 797 - Desígnase Secretario de Hidrocarburos y Minería 4

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 - Dto. Nº 705, 708, 787, 788, 791 y 805 4-5

RESOLUCION
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 110 5-6

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Economía y Crédito Público y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº 109 EC y 60 MCG 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 375, 377, 378, 379, 381, 382, 384, 386 a 390 7-8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 56 a 59, 61, V-81, V-82, V-103, V-113, V-114, V-116 y V-117 8-11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-75 11
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-54 11

RESOLUCION CONJUNTA SINTETIZADA
Ministerio de Coordinación de Gabinete
e Instituto de Asistencia Social
Año 2009 - Res. Conj. Nº V-118 y XVIII-06 11

DISPOSICIONES
Dirección General de Minas y Geología
Año 2009 - Disp. Nº 94 y 107 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-18

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

LEY XXIV Nº 50

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Exímese del Impuesto Inmobiliario Rural por el año 2008 a los contribuyentes del tributo indicado, por inmuebles rurales situados en el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 2º de la Ley XXIV Nº 43 (antes Ley Nº 5.728).

Artículo 3º.- Invítase a los Municipios a adherirse total o parcialmente a la presente Ley.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 855/09.
Rawson, 20 de Julio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la eximición del Impuesto Inmobiliario Rural por el año 2008 a los contribuyentes del tributo indicado, por inmuebles rurales situados en el territorio de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de julio de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XXIV - 50
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.872, DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL EMPRESARIADO JOVEN.

LEY IX Nº 82

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- Adhiérese en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 25.872, de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 859/09
Rawson, 20 de Julio de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la adhesión en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 25.872, de creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de julio de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 82
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY I Nº 387 (ANTES LEY Nº 5.852).

LEY I Nº 405

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º de la Ley I Nº 387 (antes Ley Nº 5.852), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Establécese en el ámbito de la Provincia del Chubut el procedimiento de grabado del número de dominio en las partes móviles de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, el cual deberá realizarse en las plantas de verificación habilitadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia con carácter obligatorio."

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 865/09.
Rawson, 20 de Julio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la sustitución del artículo 1º de la Ley I Nº 387 (antes Ley Nº 5.852); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de julio de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 405
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería y Desígnase Interventor de Petrominera Chubut S.E.

Dto. Nº 781/09.
Rawson, 06 de Julio de 2009.

VISTO:
Los Decretos Nº 13/07 y 678/09; y

CONSIDERANDO:
Que el señor Secretario de Hidrocarburos y Minería, Contador Luis TARRIO ha presentado la renuncia al cargo que fuera designado mediante el Decreto N° 13/07, resultando de las actuales circunstancias oportuna su aceptación;

Que en virtud del artículo 1º del Decreto Nº 678/09, se dispuso la prórroga de la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de TRES (3) meses a partir del 27 de junio de 2009, en uso de la atribución otorgada por los artículos 120º y 121º de la Ley I Nº 18 (antes Ley Nº 920);

Que en virtud del artículo 2º del referido Decreto se procedió a la designación del respectivo interventor en la persona que venía ejerciendo esa función;

Que resulta necesaria la designación de un nuevo Interventor de Petrominera Chubut S.E., en uso de la facultad exclusiva del Poder Ejecutivo en los términos del Artículo 155º inciso 1º de la Constitución Provincial, sin afectar la intervención dispuesta en los términos de ley por el artículo 1º del Decreto citado en el Visto;

Que el señor Luis Eduardo TARRIO (DNI Nº 5.069.214 – clase 1948), reúne las condiciones personales para ocupar el cargo de Interventor de Petrominera Chubut S.E., y se desempeñará ejerciendo las facultades, funciones y atribuciones que el Estatuto Social aprobado por Ley I Nº 129 le confiere al Directorio de la Sociedad, en el marco de la Intervención dispuesta en el marco del artículo 1º del Decreto Nº 678/09;

Que ha tomado legal intervención el Asesor Legal de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- ACEPTESE la renuncia del Contador Luis Eduardo TARRIO (DNI Nº 5.069.214 – clase 1948) al cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería, para el que fuera designado mediante Decreto N° 13/07.
Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Interventor de Petrominera Chubut S.E. al señor Luis Eduardo

TARRIO (DNI Nº 5.069.214 – clase 1948) en el marco de la Intervención dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 678/09, quien ejercerá las facultades, funciones y atribuciones que el Estatuto Social aprobado por Ley I Nº 129 le confiere al Directorio de la Sociedad.

Artículo 3º.- DEJESE sin efecto la designación efectuada en el artículo 2º del Decreto Nº 678/09.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Desígnase Secretario de Hidrocarburos y Minería.

Dto. Nº 797/09.
Rawson, 08 de Julio de 2009.

VISTO:
Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° inciso 3) y la Ley I Nº 259 (antes Ley Nº 5074); y

CONSIDERANDO:
Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería;

Que por tal motivo se propone designar al señor Sergio Lauriano SCHIAVONI (MI Nº 13.662.558 – clase 1957), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II Nº 108 (antes Ley 5828);

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase en el cargo de Secretario de Hidrocarburos y Minería, al señor Sergio Lauriano SCHIAVONI (MI Nº 13.662.558 – clase 1957).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 705 03-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial y en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a adelantar, con la Fuente de Financiamiento 3.58, los fondos necesarios para el pago de los certificados de obra pendientes.

Artículo 3º.- En virtud de lo dispuesto, la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá, una vez recibidos los fondos con la Fuente de Financiamiento 3.59, a su devolución a la Fuente de Financiamiento 3.58, desafectando el gasto y reimputando en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Efectuado el procedimiento del artículo anterior, autorízase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la restitución de los créditos presupuestarios modificados por el presente Decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 708 06-07-09

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 – SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 787 07-07-09

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN CARLOS SANTIAGO L.E. 7.888.198,

de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de NOVECIENTAS OCHO HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS (908 Ha., 26 a., 97 ca), determinada por la Chacra 24, Sector 4, Circunscripción 3, Ejido 34, DEPARTAMENTO SARMIENTO, en esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 788 07-07-09

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores Alfredo QUINTUQUEO DNI Nº 7.320.468, Aladino QUINTUQUEO DNI Nº 7.815.880 e Ignacio QUINTUQUEO LE Nº 7.811.404 por la superficie de MIL NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS (1.098 Ha., 93 a., 59 ca), determinada por el Lote 67, Fracción B, Sección I-II, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Deróguese el Decreto Nº 1135/99.

Artículo 3º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15º inciso c); 22º, 38º y 45º de la Ley I Nº 157 (antes Ley 3765).-

Artículo 4°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 791 07-07-09

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor DANIEL ELORIOTO HUENCHUMAN DNI 21.517.966, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.242 m2.), determinada por el Lote 10 de la Manzana 29 de la Comuna Rural de Facundo, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 805 14-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91 SAF 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCION

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 110.
Rawson, 07 de Julio de 2009.

VISTO:
El Expediente Nº 000880-EC-09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se tramitan los informes y pagos del contrato con la Empresa Equipo XXI SA, para la implementación del Sistema de Administración de Personal SIAP de la Provincia del Chubut;

Que con fecha 19 de mayo de 2009, se suscribió el contrato entre el Ministro de Economía y Crédito Público, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial y la Empresa Equipo XXI SA (fs. 115 a 195), por un monto total de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 ($ 3.386.238,81), punto 6.2b de la Sección III Condiciones especiales del Contrato (fs. 123 reversa);

Que la contratación corresponde a una de las actividades del Proyecto de Fortalecimiento Institucional denominado “Implementación del Prototipo del Sistema de Administración de Personal Provincial – SIAPP”, de la Provincia del Chubut, con financiamiento del Programa de Modernización de la Gestión Provincial – PMG, Préstamo BIRF 7352/AR;

Que el Manual Operativo del Programa, en su punto 4.5. Financiamiento Máximo por Categoría de Inversión, establece el porcentaje del gasto financiable por el Programa, correspondiendo en este caso el noventa por ciento (90%) del monto total del contrato al Programa y el diez por ciento (10%) restante a la contraparte Provincial;

Que la Empresa presentó la Fractura Nº 0002-00000005 (fs. 196) por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 CENTAVOS ($ 677.247,76), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de contrato en concepto del Primer entregable, según lo estipulado en el punto 6.4(a) de la Sección III Condiciones Especiales del Contrato (fs. 123 reverso);

Que en virtud del porcentaje del gasto financiable por el Programa, del monto total de la factura presentada, la suma PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS

VEINTIDOS CON 98/100 CENTAVOS ($ 609.522,98) corresponde al financiamiento del Programa y la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 78/100 CENTAVOS ($ 67.724,78), corresponde a la contraparte Provincial;

Que asimismo la Empresa, presentó el Primer Entregable, denominado Plan de Administración de Proyecto – PAP (fs. 200 a 313) de acuerdo con lo establecido en el Apéndice A descripción de los servicios del Contrato (fs. 181);

Que el Mencionado Entregable se encuentra aprobado por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria y la Dirección General de Personal (fs. 199) y la Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional de la UEP (fs. 314);

Que corresponde se tramite el pago pertinente a favor de la Empresa Equipo XXI SA;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:
El Ministro de Economía y Crédito Público
en su Carácter de Coordinador General
de la Unidad Ejecutora Provincial
RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE el Primer Entregable, denominado Plan de Administración de Proyecto – PAP, presentado pro la Empresa Equipo XXI SA, en el marco del Contrato suscripto el 19 de mayo de 2009, para la Implementación del Sistema de Administración de Personal de la Provincia del Chubut, del Proyecto de Fortalecimiento Institucional "Implementación del Prototipo del Sistema de Administración de Personal Provincial – SIAPP, con financiamiento del Programa de Modernización de la Gestión Provincial – PMG, BIRF 7352 AR.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 CENTAVOS ($ 677.247,76), correspondiente al veinte pro ciento (20%) del monto total del Contrato en concepto de Primer Entregable, mencionado en el Artículo precedente, según lo estipulado en el punto 6.4a, de la Sección III Condiciones Especiales del Contrato (fs. 123 reversa).

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto mencionado en el artículo precedente, a la Jurisdicción 30 SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial, Actividad 03, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 98/100 CENTAVOS ($ 609.522,98) correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 78/100 CENTAVOS ($ 67.724,78) correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 5º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
SERGIO ENRIQUE SARDA

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Resolución Conjunta Nº 109 EC y 60 MCG
Rawson, 07 de Julio de 2009

VISTO:
El Expediente Nº 003105-EC-07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita el Documento de Proyecto denominado "Implementación del Prototipo del Sistema de Administración de Personal Provincial - SIAPP, en el marco del Proyecto Programa "Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Préstamo BIRF Nº 7352-AR";

Que el mencionado Proyecto cuenta con la no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF;

Que en el documento de Proyecto se plantea la Organización para la Ejecución del mismo, en la cual se presenta el esquema institucional propuesto para la coordinación, ejecución, control y supervisión del proyecto, identificando los organismos responsables de estas funciones;

Que en consecuencia resulta necesario constituir el grupo de trabajo sobre el cual recaerán las tareas específicas en relación con el proyecto;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde designar las personas responsables de llevar adelante las tareas de coordinación, ejecución, control y supervisión técnica y aprobación de Informes y Certificados de la ejecución del Proyecto que se vincularán con la Empresa adjudicataria responsable de la implementación del Sistema;

Que han tomado la intervención que les corresponde la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público y del Ministerio de Coordinación de Gabinete

POR ELLO:
El Ministro de Economía y Crédito Público y
el Ministro Coordinador de Gabinete
RESUELVEN:

Artículo 1º.- DESIGNASE al Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, señor Sergio SARDÁ y al Director General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete señor Oscar PERALTA, como res-

ponsables de la supervisión técnica y aprobación de Informes y Certificados de la ejecución del Proyecto.

Artículo 2º.- Los funcionarios antes designados desarrollarán las actividades establecidas en el Documento del Proyecto y en el Pedido de Propuestas Estandar, Selección de Consultores para la "Implementación del Sistema Integral de Administración Provincial (SIAPP)" aprobados por la UEC y el BIRF, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial, Préstamo BIRF Nº 7352-AR.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Gestión Presupuesta y de Modernización del Estado.

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
SERGIO ENRIQUE SARDA
Ing. MARIANA VALERIA VEGA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 375 02-07-09

Artículo 1º: DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "Millaguala, María s/ Sucesión ab-intestato" (Expte Nº 74- Año 2008) Juzgado de Ejecución de la Circunscripción N.O. del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. mar Magallanes; a la agente Ana María Tejeda M.I. Nº 16.049.904.-

Res. N° 377 02-07-09

Artículo 1°: Auspiciar el Programa de Capacitación Docente "Entre Pares", dividida en dos (2) módulos, que se detallan en el Anexo Único, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Acreditar la carga horaria que se indica en el Anexo Único a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Anexo I

Proyecto de Capacitación: "Programa Entre Pares"

Módulo I- "Capacitación para Asesores Escolares".

Localización: Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Carga horaria: setenta (70) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Desde el mes de Marzo al mes de Diciembre de 2009

Módulo II- "Capacitación para Docentes Facilitadores".

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: setenta (70) horas reloj

Fecha de inicio y fin: Desde el mes de Marzo al mes de Diciembre de 2009.

Res. N° 378 02-07-09

Artículo 1º: DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "Muller, Kurt s/Sucesión ab-intestato" (Expte Nº 628-Año 2008) Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la ciudad de Trelew, a la agente Silvia Alicia Marilaf, M.I. º 16.317.205.

Res. N° 379 02-07-09

Artículo 1º: APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: "Especialización Superior en Dirección Teatral para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y el Nivel Polimodal", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: RECONOCER la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo 1º, a partir del ciclo lectivo 2006 y por el término de una cohorte.

Res. N° 381 02-07-09

Articulo 1º: RATIFICAR lo actuado por la Dirección General de Administración mediante Disposición Nº 83/09, respecto al tratamiento de la impugnación presentada por la firma IPE S.A. al Acta de Preadjudicación de la Licitación Publica Nº 09/09, de fecha 16 de abril de 2009.

Res. N° 382 13-07-09

Artículo 1°: Autorizar el funcionamiento provisorio del Instituto Superior General Don José de San Martín Nº 1821, C.U.E. 2600688-00, con domicilio en San Martín 548 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del inicio del ciclo lectivo 2005 hasta el 22 de diciembre de 2009.

Artículo 2°: Determinar que la presente autorización caducará en forma automática en el caso de incumplimiento por parte del Instituto, de la normativa vigente.

Artículo 3°: Aprobar el Diseño Curricular de la carrera "Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico" para las Cohortes 2005 y 2006, y para la Cohorte 2007.

Artículo 4º: Aprobar el Diseño Curricular de la carrera "Tecnicatura Superior en Diseño en Comunicación Multimedial" para las cohortes 2005, 2006 y 2007.

Artículo 5°: Determinar que quienes cumplimenten los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Diseño Gráfico" o "Técnico Superior en Diseño en Comunicación Multimedial".

Artículo 6°: Autorizar la implementación de las carreras aludidas en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución, para las Cohortes mencionadas.

Res. N° 384 14-07-09

Artículo 1º) ASIGNAR partida extraordinaria para "Material Didáctico" a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2009, con el objeto de reforzar la provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE ($617.569,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2009.

Res. N° 386 14-07-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "La Voz Humana: usos y cuidados", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 803, que se llevó a cabo los días 5, 7, 12, 14, 19, 21 y 28 de Mayo de 2009, y 2, 4, 9, 11, 16, 17, y 18 Junio de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 387 14-07-09

Artículo 1°: Auspiciar el "Seminario de Capacitación y Posgrado: Prácticas Estatales y Parentales en el Mundo Antiguo", organizado por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B.), que se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de Junio de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 388 14-07-09

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el proyecto de Narración Oral "La tía Lala y su bolsa de cuentos", que se lleva a cabo en las escuelas de la ciudad de Puerto Madryn, durante el ciclo lectivo 2009, posee relevancia educativa en función de la temática y los objetivos planteados, debido a que la propuesta apunta a la recuperación e incentivación de la lectura.

Res. N° 389 14-07-09

Articulo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ($28.800,00), a favor de la Asociación Vecinal del Barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente señor REINOSO, Nicolás (MI Nº 4.882.451), destinado a solventar gastos necesarios para el funcionamiento de la Sede Vecinal.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Res. N° 390 14-07-09

Artículo 1º: RECONOCER el gasto por el uso del Inmueble ubicado en la calle Pastor Schnelder y F. Ameghino, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del Club Atlético Jorge Newbery, para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela Nº 796 dependiente del Ministerio de Educación, a contar desde el día 26 de Marzo del año 2009 y hasta la fecha de la presente resolución, por un monto mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.720,00).

Artículo 2º: APROBAR la contratación directa en los términos de la Ley II – Nº 76 (antes Ley 5447)-TITULO VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del Inmueble ubicado en la calle Pastor Schnelder y F. Ameghino, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del Club Atlético Jorge Newbery, para la continuidad del dictado de clases de Educación Física de la Escuela Nº 796, a partir del día siguiente de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 11 de Diciembre del año 2009, por un monto mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.720,00), los que serán abonados del 01 al 10 mensuales.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 56 02-07-09

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de dos (2) aeronaves Lear jets, contratadas con el objeto de efectuar el traslado del Señor Gobernador y su comitiva oficial los días 10 y 16 de junio en los tramos Buenos Aires – Trelew y Trelew – Comodoro Rivadavia – Trelew respectivamente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA ($ 78.370,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 57 02-07-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Automotores dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "CAPSA S.A." domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1368 de la ciudad de Trelew por la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S 10 Dominio GBE 268, asignado a la Dirección General de Ceremonial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 13.804,37) será imputado en la Jurisdicción10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Parcial 3 – Finalidad 2 – Función 120 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 58 02-07-09

Artículo 1º.- RECTIFIQUESE el artículo 1º de la Resolución Nº 53/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la señora Angélica TARDON – DNI Nº 5.354.029, domiciliada en Barrio 60 Viviendas – Casa Nº 42 – de la ciudad de Esquel, en la Provincia del Chubut, para la prestación del servicio integral de inspección y ordenamiento del "Complejo Hidroeléctrica Futaleufú", debiendo desarrollarse el mismo en un período total de seis meses, habiendo tenido inicio el 01 de julio del 2009."

Res. Nº 59 03-07-09

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la firma El Refugio, de Laura Adriana Navarro, con domicilio en Avenida de las Ballenas S/N de Puerto Pirámides, por el servicio de catering en la 4ta. Edición de Vigilia de las Ballenas en Península de Valdés.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ y se imputará en la Jurisdicción 10 – Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 – Partida Principal 9 - Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 61 15-07-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO SRL" de Oscar Osvaldo Almendra con domicilio en Ameghino Nº 754 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros efectuado por esta empresa con el objeto de trasladar hasta la ciudad de Sarmiento a sendos contingentes de adultos mayores durante el transcurso del mes de mayo de 2009 por solicitud de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 18.733,34) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-81 13-05-09

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las cuatro mil ciento ocho (4.108) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2009, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley Nº 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las setenta y siete (77) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2009, para el personal transitorio regido por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 88.781,99) de la siguiente manera en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Ac-

tividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. Nº V-82 13-05-09

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de mayo de 2009.

Res. Nº V-103 10-06-09

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las cuatro mil doscientas veintidós (4.222) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2009, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley Nº 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las sesenta y seis (66) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2009, para el personal transitorio regido por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 90.799,62) de la siguiente manera en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. Nº V-113 02-07-09

Artículo 1º.- OTORGAR la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º - Apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 01 de febrero de 2009 y hasta que se ordene el alta médica, de la agente AGÜERO Hilda Haydee (MI Nº 6.189.923 – clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Cat. 14 – Planta Permanente de la Dirección General, conforme lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Res. Nº V-114 02-07-09

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría de Información Pública, al agente Tomás Walter LANDAU (MI Nº 25.407.865 – clase 1976), quien cumple Funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647), dependiente de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-116 03-07-09

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Administración de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 10 de junio de 2009 y hasta el 22 de junio de 2009, inclusive, a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (MI Nº 22.682.159 – clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo del Departamento Tesorería, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley 1987), reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar al señor Director de Administración, dependiente de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Gustavo Adrián PICASSO (MI Nº 22.092.501 – clase 1971), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe su Licencia Anual Ordinaria, Artículo 3º - Anexo I – Decreto Nº 2005/91.

Res. Nº V-117 03-07-09

Artículo 1º.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 10 de junio de 2009 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Lilia Teresa BLANCO (MI Nº 6.178.462 – clase 1949), quien revista en el cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras – Clase II – categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley 1987), reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (MI Nº 22.682.159 – clase 1972), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su designación a cargo de la mencionada Dirección.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-75 06-07-09

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, veinte (20) horas extras al 50%, realizadas durante el mes de abril de 2009.

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de abril de 2009 y hasta el 30 de abril de 2009 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2009.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-54 03-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 05 de julio de 2009 la renuncia presentada por el agente AGUIRRE, Silverio Camilo (MI Nº 7.331.462 – clase 1942) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Chofer de Primera dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- Liquídase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y diecisiete (17) días de licencia proporcional correspondiente al año 2009 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

RESOLUCION CONJUNTA SINTETIZADA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. Nº
V-118 MCG y XVIII-06 IAS 03-07-09

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009, la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V 112 y XVIII 03, en la Subgerencia de Acción Social del Instituto de Asistencia Social, a la agente Valentina Vanesa HERNANDO (MI Nº 22.453.824 – clase 1972), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 94.
Rawson, 19 de Junio de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 14.728/05 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento Yacimiento de Oro, denominado “CALQUITAS 3” ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 96/08 obrante a fs. 47 la Mina de Oro denominada “CALQUITAS 3” fue adjudicada a la empresa “MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.”.

Que el Departamento de Catastro informa a fs. 65 que se encuentra vencido el plazo para la presentación de la labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencias.

Que a fs. 65 vta. la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad con los arts. 68º, 71º y ccss. del Código de Minería.

Que esta Dirección General se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado en el Informe de la Dirección de Concesiones Mineras.

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Articulo 1°: Declárense caducos los derechos de "MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A" sobre la Mina de Oro diseminada "CALQUITAS 3", por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68º, 71º y ccss. del Código de Minería.-

Articulo 2°: Regístrese la Mina "CALQUITAS 3" en calidad de vacante a cuyo efecto tómese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los registros pertinentes.-

Artículo 3º: Notifíquese, Publíquese, y Cumplido ARCHÍVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 22-07-09 V: 24-07-09

Disposición Nº 107.

Rawson, Chubut, 26 de Junio de 2009.

VISTO:

El Expediente caratulado "MADERO MINERALS S.A." s/Permiso de Exploración desde Aeronaves (Nº 15320-2007) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 51/08 obrante a fs. 46/47 se concedió a la solicitante "MADERO MINERALS S.A." permiso de exploración y cateo Aéreo con exclusión de hidrocarburos, sobre una superficie de Dieciocho Mil Km2 ubicada en los departamentos de Gastre, Telsen y Paso de Indios;

Que el Artículo 3º de la citada Disposición Minera estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo en ciento veinte (120) días de conformidad a lo prescripto por el art. 31 del Código de Minería;

Que a fs 67 la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso;

Que a fs 68/69 la Dirección de Concesiones Mineras se expide mediante Dictamen Nro. 015/2009 DCM-DGMYG señalando que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo Aéreo al igual que los demás permisos de exploración y cateo opera de pleno derecho no resultando necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de conocer fehacientemente el mismo desde el momento y oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión;

Que asimismo señaló que los permisos de cateo aéreo escapan a los procedimientos comunes y tienen un trámite de excepción que requieren una aplicación estricta a fin de que no queden desvirtuados los objetivos de la ley, siendo deber primordial de las autoridades mineras velar por la celosa aplicación de los plazos;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que ordene a los Departamentos de Catastro Minero y la Dirección de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición ratificando en todos sus términos el Dictamen Nro. 015/2009 emitido por la Dirección de Concesión Minera;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de la Dirección de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo Aéreo concedido a la Empresa "MADERO MINERALS S.A." mediante Disposición Minera Nro. 51/08, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un (1) día y cumplido ARCHIVESE.

MARISA V. MAMET

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "SANCHEZ, HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 1476/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Secretaría Nº 3 ROSSANA BEATRIZ STRASSER – Secretaria

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-07-09 V: 24-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don GINÉS FERNANDEZ y Doña BACILIA MASA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "FERNANDEZ, GINES Y MASA, BACILIA S/SUCESION" Expte. Nº 1268/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico"

Secretaría Nº 1 JOSE LUIS CAMPOY Secretario

Comodoro Rivadavia, Julio 08 de 2009

GRABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 22-07-09 V: 24-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MEJUTO JOSE, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 22-06-09 V: 24-07-09.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaría Nº 3 a mi cargo cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don AMERICO JORGE CASAROSA, en autos sucesorios: "CASAROSA AMERICO JORGE S/ SUCESIÓN ", Expte Nº 3340/08. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" Comodoro Rivadavia (Chubut), 24 de Febrero de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-07-09 V: 24-07-09.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Oscar Eduardo ROLINHO – Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO GREGORIO ALANIZ, en autos caratulados: "ALANIZ, EDUARDO GREGORIO S/SUCESION" Expte. 1464/09. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario EL PATAGONICO.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días del mes de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-07-09 V: 24-07-09.

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría única, sito en Mosconi Nº 92, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados "PANE, DANIEL FERNANDO S/Homologación de Acuerdo Preventivo Extrajudicial", expediente Nº 567/2009, de acuerdo a lo previsto por el Art, 74 de la Ley 24.522, comunica y hace saber por el término de 5 días la presentación de un acuerdo preventivo extrajudicial presentado por el Sr. Daniel Fernando Pane, DNI 18.021.110, para su homologación. Puerto Madryn, 29 de Junio de 2009.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario de Refuerzo

I: 22-07-09 V: 29-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANGEL SABINO GARAYALDE, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Marzo de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-07-09 V: 23-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, hace saber que en autos: "MANCILLA MUÑOZ MARIA RAQUEL S/SUCESION", Expte. Nº 412/09, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la causante MANCILLA MUÑOZ MARIA RAQUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 20-07-09 V: 22-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio MAGALLANES, Secretaría del Dr. Bruno Marcelo NARDO, en autos "DIAZ, LUCERINA y MAYORGA, SANTIAGO S/SUCESION AB INTESTATO" (964/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ LUCERINA y MAYORGA SANTIAGO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel, (CH), 29 de Junio de 2009.
Publicación 3 días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-07-09 V: 22-07-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES JORGE ENRIQUE, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Junio de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-07-09 V: 22-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MELLADO, para que se presenten en autos: MELLADO GREGORIA S/SUCESION ABINTESTATO (Expte. Nº 128 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 03 de Julio de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-07-09 V: 22-07-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. María Celia AMARAL, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT C/LAFERTE IDA S/EJECUTIVO" (Expte 1.225 – Año 1.993), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1) con la base de PESOS DOS MIL ($ 2000) el inmueble individualizado como Lote 3, Manzana 334, Chacra 118 Norte de Trelew, Superficie 1000 mts2; y 2) con la base de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.687,50) el inmueble individualizado como Lote 4 Manzana 334, Chacra 118 Norte de Trelew, Superficie 992 mts.2.-

Se deja constancia que el Lote 3, Manzana 334, Chacra 118 Norte de Trelew registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON 10/100 ($ 990,10); y el Lote 4 Manzana 334, Chacra 118 Norte de Trelew por la suma de PESOS MIL SETENTA Y CINCO CON 30/100 ($1.075,30); deudas que serán soportadas por los adquirientes en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: ambos inmuebles se tratan de terrenos baldíos en zona de chacras libres de ocupantes.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal.-

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en la calle Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono 433650.-

También pueden verse fotografías de los inmuebles a subastar en www.martilleroceresetо.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Marconi Nº

1861 de Trelew, el día Lunes 27 de Julio de 2008 a las 17:15 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero en dinero en efectivo.- Secretaría, 07 de Julio de 2009

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-07-09 V: 23-07-09.

EDICTO DE CESION DE CUOTAS
INTELSEG S.R.L.

Instrumento privado de fecha 22 de Enero de 2008.

CEDENTES: DOMINGO ALFREDO GARCIA, LE 5.404.926, Comerciante, domiciliado en Condarco Nº 1431 de Trelew, argentino.

CESIONARIO: JOEL IVAN BRUNT. DNI 28.870.497, Licenciado en Informática, domiciliado en 28 de Julio 455 de Trelew, argentino, 26 años y soltero.

MODIFICACION DE CONTRATO:

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000,00), representado por ciento veinte (120) cuotas de capital de Pesos CIEN ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad el presente acto, de acuerdo al siguiente detalle: CLAUDIO OMAR BRUNT, CIENTO OCHO cuotas (108) de capital de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS ($ 10.800,00) y representan el 90% (noventa por ciento) del capital social; y JOEL IVAN BRUNT, DOCE cuotas (12) de PESOS CIEN ($ 100) cada una que totalizan un valor nominal de pesos MIL DOSCIENTOS ($ 1.200,00) y representan el 10% (diez por ciento) del capital social; constituyendo la suma de dichas participaciones el cien por cien del capital social de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00). El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias de capital, exigibles mediante acuerdo de los socios que representen más de la mitad del Capital Social.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-07-09.

EDICTO

REFUGIO DE LOS LOBOS S.A. Se hace saber que por asamblea extraordinaria llevada a cabo el día 8 de mayo de 2009 (acta de asamblea Nº 33) Refugio los Lobos S.A. resolvió aumentar el capital social en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos ($ 120.000), o sea, llevarlo a la suma de Ciento Veinte Mil Ciento Cincuenta Pesos ($ 120.150). Para la suscripción e integración de dicho incremento se faculta al directorio a emitir a la par ciento veinte mil acciones de la clase B, con derecho a tres votos por acción, con un valor nominal de Un Peso ($ 1) cada acción. Las acciones así emitidas se ponen a disposición de los señores accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por su valor nominal, por el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, las que deberán ser integradas en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) al momento de la suscripción, y el saldo restante dentro de los treinta (30) días siguientes. Las acciones para suscribir se encuentran disponibles en la sede social sita en calle Namuncurá 33. Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes, de 19:00 a 20:00 horas.

Laura Beatriz Pérez
Directora

I: 22-07-09 V: 24-07-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, cita a la docente SILISQUE, Gladis (DNI 26.448.220), quien se desempeñó como docente en escuelas de Sarmiento, con último domicilio declarado en Pasaje Fontana Nº 192; a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 1767-ME-09.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente MASSACESSI, Gustavo (DNI 13.908.571), quien se desempeñó como docente en la escuelas 717 de Lago Puelo, con último domicilio declarado en Casa Nº 5 Barrio 12 viviendas – (9211) El Hoyo; a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 999-ME-07.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente MURGUET, Beatriz Celina (DNI 10.967.620), quien se desempeñó como docente en escuelas de

Comodoro Rivadavia, con último domicilio declarado en González Chavez Nº 571 b – Mundialista – ciudad de Mar del Plata; a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 5771-ME-08.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/09 Prorroga

OBJETO: Dar en concesión la explotación de un balneario en esta área ubicada a 8,35mts de la proyección virtual de la calle Castelli y los límites de la concesión contigua hacia el SE y otro en la línea municipal costera que da Bvard. Brown y la línea paralela a esta a 21,50 mts. hacia el mar y las adyacencias a la playa conforme croquis de implantación que se adjunta como anexo "A" y los límites establecidos en el artículo Nº 2 del pliego de condiciones particulares.

Fecha y hora de apertura: 14/08/09 10:00HS.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil ($ 2000,00)

VENTA CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES; Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda; Departamento de Licitaciones; Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut el día 14/08/09 hasta las 09:30 horas.

I: 22-07-09 V: 27-07-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Licitación Pública Nº 01/09 IACyFR

Objeto: **Adquisición de Una (1) Camioneta 4X4 Doble Cabina 0 Km. y Una (1) Camioneta 4X2 Doble Cabina con Cúpula 0 Km.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00)

Garantía de mantenimiento de oferta: Peso Dos Mil ($ 2.000,00)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2009 a las 10; 00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut).

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Administración – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut), Teléfonos Fax Nros. (02965) 481591 – 481703 o e-mail: tesoreria.iac@chubut.gov.ar

I: 20-07-09 V: 22-07-09

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO UEP

Licitación Pública Nº 09/09- SCOMC-UEP
Expediente Nº 211/09-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición de Un (1) Equipo de Aire Acondicionado de Precisión", para Data Center de Casa de Gobierno.**

SECCION V

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 27 de julio de 2009 a las 10,00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($ 247.719).

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 2.477,19).

Plazo de entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423. Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 20-07-09 V: 24-07-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 27-AVP-2009

OBJETO: **Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Río Pico – Tramo: Calles San Martín (entre Progresivas 0.00 a 483.16), Belgrano (entre Progresivas 0.00 a 94.80), 25 de Mayo (entre progresivas 0.00 a 158), E y J. Hahn (entre Progresivas 0.00 a 80).**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.978.282,15
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 3.700,00
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta
ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.
LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 28-AVP-2009

OBJETO: **Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Corcovado – Tramos: Calle San Martín – Departamento Futaleufu.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.664.813,27
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 2.500,00
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:30 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta
ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.
LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29-AVP-2009

OBJETO: **Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Gualjaina – Tramos: Calle B. Fernández, (entre Progresivas 0.00 a 346.61) M. Dromaz (entre progresivas 0.00 a 137.10).**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.755.371,89
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 4.500,00
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta
ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.
LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 30-AVP-2009

OBJETO: **Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de El Maiten - Tramos: Calle Moreno J.J. Paso, Belgrano, Córdoba y San Martín – Departamento Cushamen.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.081.543,97
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 3.250,00
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:30 horas en la SALA DE

SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.